

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: PRUEBA EXTRAPROCESAL
(INSPECCION JUDICIAL Y EXHIBICION DOCUMENTOS)
Radicado: 110014003016 2022 01031 00
Demandante: JORGE ALFREDO CHAPARRO CELY
Demandada: MOLDING S.A.S MOLDES & INGENERIA S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- ACEPTAR la justificación de inasistencia del demandado y su apoderado por incapacidad médica,² a la audiencia de inspección y exhibición de documentos celebrada el 24 de noviembre de 2023 (artículo 267 del C.G.P.).

2.-SEÑALAR las **(9:00 a.m.)** del **(06)** de **(MARZO)** de **(2024)**, a fin de llevar a cabo la inspección judicial sobre libros y la exhibición de documentos de la sociedad MOLDING SAS MOLDES & INGENIERIA S.A.S., se informa que la diligencia se llevara a cabo en el sitio donde funciona la sociedad citada, esto es, la Calle 24 B No. 101-02.

Se advierte que no será admisible ninguna solicitud de aplazamiento.

Así mismo, en caso que se impida adelantar la diligencia se decretara el allanamiento. (arts 112 y 113 Ibidem).

Igualmente se ordena oficiar a la Policía Metropolitana de Bogotá -Estación de Policía respectiva, a efectos de que preste su colaboración en la fecha antes mencionada y para el fin de la diligencia.

La comunicación aquí ordenada debe ser diligenciada por la parte interesada, debiendo acreditar su entrega a los moradores del sitio de la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 31 exp dig

² Dto pdf 27 y 30 ibídem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7087de9f59e4fd81c60703bd278d8bc1392bd862464cdeb292cb7749c14f9fa5**

Documento generado en 25/01/2024 02:26:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>